



San Salvador, 02 de octubre de 2013

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1827 San Salvador, 02 de octubre de 2013

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		
2013-4200-4-06-03-21-1 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez"	56	<u>200,000</u>
 <u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
10 Financiamiento de Gastos Imprevistos		
2013-4200-4-10-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	<u>200,000</u>

- b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a la Escuela Nacional de Agricultura, aumentase la fuente específica de Ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

4203 ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería

200,000



Handwritten signature or initials.



EGRESOS

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional		
2013-4203-4-01-01-21-1 Administración Superior	54	157,884
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		
2013-4203-4-02-01-21-1 Enseñanza Agropecuaria	54	<u>42,116</u>
		<u>200,000</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA